

EDICTO
EXPEDIENTE No. SAF-OCID-008-2020

La suscrita Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en calidad de Operador Disciplinario **HACE SABER**, que mediante Auto No. 010 de fecha cuatro (4) de septiembre de 2020, se ordenó la Apertura de la **INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** dentro del Expediente No. SAF-OCID-008-2020, en contra del señor Orlando Barbosa Silva.

La presente notificación se hace mediante EDICTO, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 107 de la Ley 734 del 2002, y para tal fin se incorpora al presente la parte resolutive que a la letra dice:

***“PRIMERO.** - Abrir Investigación Disciplinaria en contra de Orlando Barbosa Silva, en su calidad de Subdirector Administrativo y Financiero para época de ocurrencia de los hechos de conformidad con los argumentos esgrimidos en la parte motiva de la presente providencia.*

***SEGUNDO.** - Notificar esta decisión a los sujetos procesales, a fin de garantizarles el ejercicio de su derecho de contradicción y defensa, y de los demás derechos que le asisten de conformidad con lo establecido en los Arts. 90 y 92 de la Ley 734 de 2002.*

***TERCERO.** - Teniendo en cuenta los artículos 152 y siguientes de la Ley 734 de 2002, se orden la práctica de las siguientes pruebas y diligencias:*

Documentales:

1. Consultar en el Sistema de Información Orfeo el radicado No. 20194100359083 e imprimirlo juntos con todos sus anexos y aportarlo al expediente disciplinario a fin de que obre como prueba que permita esclarecer los hechos que aquí se investigan.
2. Solicitar a la Oficina Asesora Jurídica remitir copia del contrato suscrito con la Universidad Sergio Arboleda, junto con todos los documentos que hagan parte del expediente contractual.
3. Oficiar a la SAF- Gestión Documental con el fin de solicitarle remitir el documento físico radicado bajo el No. 20194100359083 de fecha 18 de octubre de 2019, junto con los anexos y el Cd enunciados en el pie de página del mencionado oficio.
4. Solicitarle a la SAF-Tesorería informar el trámite adelantado con respecto de las facturas No. 160007579 de fecha 23 de diciembre de 2015, radicada con Orfeo No. 2015-460-007602 y la No. 160008770, radicada con Orfeo No. 2016-461-000235-2. En caso de haber sido devueltas, informar los motivos de la devolución y adjuntar las evidencias del trámite adelantado para cada factura.
5. Oficiar a la SAF-Talento Humano, con el fin de solicitarle informar los datos de notificación aportados en la hoja de vida del señor Vladimir Garavito Cárdenas, incluyendo dirección de residencia, teléfono y correo electrónico. Así mismo, certificar el cargo desempeñado en el Idartes, durante la vigencia 2015.

TESTIMONIALES:

EDICTO
EXPEDIENTE No. SAF-OCID-008-2020

1. *Una vez obtenidos los datos de notificación del señor Vladimir Garavito Cárdenas, citarlo y escucharlo en diligencia de declaración juramentada, previa citación que se realizará a través de correo electrónico en donde se informará la hora, fecha y medio por el cual se llevará a cabo.*

CUARTO. - *En procura de salvaguardar los derechos establecidos en el Art. 92 de la Ley 734 de 2002, escúchese en versión libre y espontánea al señor Orlando Barbosa Silva, cuyos generales de Ley están por establecerse y a quien se le deberá informar que éste es un derecho que le asiste y lo puede ejercer en cualquier etapa de la actuación hasta antes de fallo de primera instancia, de conformidad con lo establecido en el Art. 92 de la Ley 734 de 2002.*

QUINTO. - *Requerir a la División Centro de Atención al Público de la Procuraduría General de la Nación sobre posibles antecedentes disciplinarios del señor Orlando Barbosa Silva o realizar la consulta a través de la página web de ese ente de control.*

SEXTO. - *Enviar al área de Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, solicitud sobre los datos de identidad personal, extractos de la hoja de vida, copia resolución de nombramiento, acta de posesión, calidad de servidor público, sueldo devengado para la época de los hechos, funciones generales y específicas desempeñadas y la última dirección y teléfonos registrados del investigado.*

SÉPTIMO. - *Comunicar a la División de Registro y control de la Procuraduría General de la Nación sobre la apertura del Proceso disciplinario, y por su intermedio a la Delegada para la Vigilancia Administrativa, para efectos del poder disciplinario preferente.*

OCTAVO. - *Comisionar a la funcionaria Maryland Padilla Pedraza, abogada vinculada a la Planta Permanente del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en el cargo Profesional Especializado, adscrito a la Subdirección Administrativa y Financiera – Control Interno Disciplinario, para que instruya las presentes diligencias y proyecte la decisión que en derecho corresponda.”*

El presente edicto se fija hoy veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021), a las ocho (8:00 a.m.) de la mañana y permanecerá en la Secretaría de la Oficina por el término de tres (03) días hábiles contados a partir de la fecha, en cumplimiento al artículo 107 de la Ley 734 del 2002.

Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro del Expediente SAF-OCID-008-2020, se ordenó Apertura de Investigación Disciplinaria en contra del señor Orlando Barbosa Silva, mediante del auto No. 010 de fecha cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020), y se ordenó la práctica de unas pruebas.



ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA

Operador Disciplinario

Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó y revisó: Sandra Liliانا Cubillos Díaz

EDICTO
EXPEDIENTE No. SAF-OCID-008-2020

CONSTANCIA FIJACION EDICTO

Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Para efectos legales el presente EDICTO se fija el día de hoy veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021), a las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, con el fin de notificar la Apertura de Investigación Disciplinaria dentro del Expediente No. SAF-OCID-008-2020, en un lugar visible de la Secretaría de la Oficina de Control Disciplinario del IDARTES – Subdirección Administrativa y Financiera, por el término de tres (3) días hábiles contados a partir de esta fecha.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 2 del Artículo 107 de la Ley 734 de 2002.



ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA
Operador Disciplinario
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Sandra Liliana Cubillos Díaz – Profesional Especializado SAF-OCID

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Bogotá D.C. _____ () de febrero de 2021.

El presente Edicto para notificar la Apertura de Investigación Disciplinaria No. SAF-OCID-008-2021 iniciada en contra del señor Orlando Barbosa Silva, se desfija hoy _____ () de febrero de dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.



ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA
Operador Disciplinario
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Sandra Liliana Cubillos Díaz – Profesional Especializado SAF-OCID